



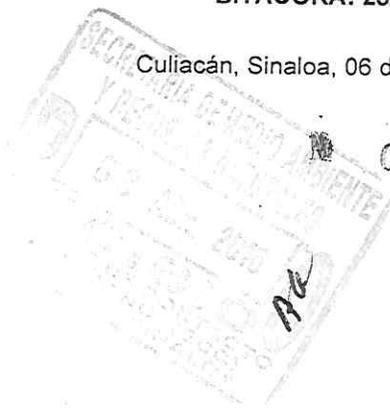
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0175/16
BITÁCORA: 25/G1-0430/03/16

Culiacán, Sinaloa, 06 de Abril de 2016

M



0673

GUADALUPE MEDINA ROJAS
EJIDO TOMO
CALLE CONOCIDO S/N TOMO CULIACAN
80383 CULIACÁN, SINALOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0394/07.-1644 de fecha 19 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TOMO, Culiacán, P-25-006-TOM-001, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 96.000 Toneladas	16	337	352	15094729	15094744
EJIDO TOMO, Culiacán, P-25-006-TOM-001, postes, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 270.000 Metros cúbicos rollo	16	353	368	15094745	15094760
EJIDO TOMO, Culiacán, P-25-006-TOM-001, estacones, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 110.000 Metros cúbicos rollo	16	369	384	15094761	15094776
EJIDO TOMO, Culiacán, N-25-006-TOM-001, Hojas de palma, <i>Sabal mexicana</i> , (Palma real), 26.000 Toneladas	16	385	400	15094777	15094792

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000 www.semarnat.gob.mx Tels: (667)7592701; delegado@sinaloa.semarnat.gob.mx

A



[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0175/16
BITÁCORA: 25/G1-0430/03/16

Culiacán, Sinaloa, 06 de Abril de 2016

N 0673

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
deberá incluir la relación de emisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL



L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ
DELEGADO FEDERAL DE GESTION
PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

C.c.p. Lic. Jesús Tesemi Ayendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
Expediente y Minutario.

FJOL/BRN/HGAM/EA*

